

Seguro Furgón Escolar

Agenda

Definición del Seguro

Cobertura

Beneficios

Requisitos

Vigencia

Valor del Seguro

Denuncio de Siniestros

Exclusiones

Detalle SLA

Seguro Furgón Escolar

Es un Seguro Automotriz de uso comercial para Furgón Escolar, de hasta 10 años de antigüedad, con Cobertura Full, que cuenta tres planes para contratar por el asegurado.

Este producto tiene por finalidad optimizar la cobertura de los riesgos correspondientes y maximizar los beneficios para los clientes del banco, permitiendo a la vez, que se logre un posicionamiento dentro del mercado asegurador.



Cobertura

Cobertura Full

1. Daños materiales (robo, hurto y/o uso no autorizado) POL 1 98 022
2. Responsabilidad Civil. POL 1 98 022
3. Daño Emergente hasta UF 500
4. Daño Moral hasta UF 500
5. Lucro Cesante hasta UF 500.
6. Daños Materiales por Riesgos de la Naturaleza (cad 1 92 124)
7. Daños a terceros por Conductores Dependientes UF 500
8. Daños Materiales por Huelga y Terrorismo (Cad 1 92 122)
9. Daños Materiales por Actos Maliciosos (Cad 1 92 123)
10. Pérdida Total al 75%
11. Asiento Pasajero Plan A Muerte (Tope de UF 150 por pasajero)
12. Asiento Pasajero Plan B Incapacidad Total y Permanente (Tope de UF 150 por pasajero)
13. Defensa Penal y Constitución de Fianza UF 150
14. Asistencia al Vehículo. (POL 1 94 016).

Cobertura

Cobertura de Asistencia al Vehículo

1. Remolque o Transporte del vehículo, hasta UF 10 por evento
2. Estancia y desplazamiento de los asegurados por inmovilización del vehículo (*). Hasta UF 3 por día; máximo anual de UF 9.
3. Estancia y desplazamiento de los asegurados por robo del vehículo (*). Hasta UF 3 por día; máximo anual de UF 9.
4. Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado. Hasta UF 8 anuales.
5. Servicio de Conductor Profesional. Máximo 2 eventos al año.
6. Localización y envío de piezas de recambio. Ilimitado.
7. Transmisión de mensajes urgentes. Ilimitado.
8. Transporte sanitario en caso de lesiones por accidente de tránsito del vehículo. Ilimitado.
9. Transporte de los acompañantes en caso de accidente de tránsito del vehículo. Ilimitado.
10. Transporte del asegurado fallecido y de los demás acompañantes. Ilimitado
11. Asistencia Legal en gestiones de excarcelación. Hasta UF 12 anuales.
12. Anticipo de Fianza. Hasta UF 6 anuales.

Servicios Adicionales

- ✓ Servicio de Reparación in situ (**). Ilimitado
- ✓ Reembolso de Gastos Médicos por accidentes de tránsito. Hasta UF 40 por evento, tope anual UF 80.
- ✓ Orientación Médica Telefónica (Doctor Call) Ilimitado
- ✓ Vehículo de transporte escolar de reemplazo hasta UF 1,5 por día; máximo 7 días por evento, sin copago.

Beneficios del Seguro

1. Fácil y rápida contratación.
2. Tarifa única y más económica del mercado
3. Cargo automático a un medio de pago de BancoEstado.
4. Inspección en punto fijo y a domicilio
5. Si el vehículo es nuevo (menos de 2 días), al momento de contratar el seguro, no requiere inspección si presenta la factura.
6. Asesoría en el proceso de tramitación del siniestro.
7. Renovación del Seguro en forma automática, con los correspondientes ajustes de primas, siempre y cuando mantenga los requisitos de asegurabilidad.

Requisitos de Asegurabilidad

Para acceder a la cobertura del seguro, el asegurado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser cliente microempresario, titular de cuenta corriente, chequera electrónica ,tarjeta de crédito ó cuenta RUT BancoEstado.
2. Todo vehículo que se pretenda asegurar deberá ser inspeccionado. Quedan exceptuados los vehículos nuevos siempre que el asegurado, al momento de solicitar el seguro, presente una copia de la factura o guía de despacho emitida con no más de 2 días de antelación, la que debe adjuntarse a la propuesta.
3. Cuando deba efectuarse una inspección, ésta se coordinará dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde la fecha en que se ingrese la solicitud a la compañía.
4. Certificado de dominio de vehículo. En caso de que tenga una prenda, ésta debe ser informada al momento de la entrega de la propuesta.
5. No se aseguran vehículos con una antigüedad superior a 10 años.

Vigencia del Seguro

Inicio

La vigencia de las pólizas individuales y sus coberturas considerará dos alternativas:

- Desde la fecha en que se haya aprobado la inspección del vehículo, por el período de un año.
- Para vehículos nuevos, desde la fecha de la propuesta de seguros y por un año siempre que el cliente acompañe copia de la factura o guía de despacho emitida con no más de 2 días de antelación.

Término

- Las pólizas tendrán cláusulas de renovación automática por períodos sucesivos e iguales, a menos que alguna de las partes decidiera dar por terminado el contrato.

Valor del Seguro

Prima única anual, según modelo de vehículo, producto o plan.

MARCA	SIN DED	DED UF 3	DED UF 5
KIA	20	17	15
HYUNDAI	20	17	15
MOTORS	20	17	15
PEUGEOT	22	19	17
MERCEDEZ	27	24	22
IVECO DAILY	22	19	17

Los valores son variables dependiendo de la marca, modelo y año, como también el RUT del propietario del vehículo.

Denuncios de Siniestros

Período de Denuncio

Dar aviso en forma escrita del siniestro, el cual deberá efectuarse dentro de los 10 días corridos siguientes a la ocurrencia del siniestro.

Procedimiento en caso de Siniestro:

- ✓El aviso de siniestro deberá efectuarse en las oficinas o Centros de Atención de Siniestros de la Compañía Aseguradora, utilizando un formulario de Siniestros que ella le proporcionará. De igual manera los denuncios de siniestros pueden ser avisados a través de la línea que la compañía dispone para ello, **6003655050**.
- ✓Dejar constancia o denuncia en la unidad de carabineros más cercana, inmediatamente ocurrido el siniestro.
- ✓Dar aviso por escrito del siniestro, el cual deberá efectuarse dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de ocurrencia del siniestro.
- ✓En caso de robo debe dirigirse inmediatamente a carabineros y a la Compañía de Seguros para efectuar la denuncia del siniestro.
- ✓Debe identificar claramente al vehículo tercero culpable o afectado, como también a su propietario y/o conductor.
- ✓La vía de información por el siniestro de vehículos, es directamente con la Compañía. Esta es quien debe tramitar y velar por que la liquidación de los Siniestros sea la oportuna en cada caso.
- ✓Si la información y/o antecedentes del Siniestro se reciben por medio de las oficinas de la Corredora de Seguros BancoEstado a través de SSCC, o en seguros@bancoestado.cl, será transmitida de inmediato a BancoEstado Corredores de Seguros S.A., quienes se harán cargo de formalizar el denuncia y velará por la correcta y oportuna tramitación de cada siniestro ante la Compañía.
- ✓De tratarse de un Siniestro de Robo, el denuncia deberá ser inmediato una vez que el asegurador haya tomado conocimiento del hecho.

Exclusiones

1. La Responsabilidad Civil con respecto a los escolares y/o pasajeros que vayan en el interior del vehículo al momento del siniestro.
2. Se encuentran excluidos de cobertura los furgones de transporte público de pasajeros y destinados para uso de turismo, vehículo dado en arriendo o tipo Rent a Car.
3. No se aseguran vehículos con una antigüedad superior a 10 años.
4. La condición de suscripción, considera que los furgones no podrán tener más de 2 siniestros en los últimos 2 años.